que estos marques reg.or y gines porque era
regidor y fue ambos la jurado

En este ayuntamiento se leyo una carta de don Fran.co
Çapata de Cardenas corregidor desta ciudad por la
qual dize se aya dado un memorial a su mag.d diziendo
que el dho don Fran.co Çapata contradezia a la preten
cion desta ciudad de que los generales de mar no
pongan la guarda en las puertas y que el dho don
Fran.co Çapata no le dava a los pobres v.os desta ciudad
haziendoles hazer guarda en entinelas y otras cosas
contenidas en la dha carta. Y porque ~~con acuerdo~~
~~desta ciudad no se a hordenado~~ por el acuerdo
que esta ciudad tuvo para ello constara lo que sobre
ello pasa el qual mandaron se busque y la
ynstrucion que se le dio a Fran.co Bienvenido lo qual
mandaron se trayga para el primer cabildo
para que se responda al dho don Fran.co Çapata y
la dha carta que escrive esta ciudad

Acordose se responda a la ciudad de oran
a la que escrivio para el abasto de azeyte y jabon
y se cometio a Andres Rosi que reg.or

La ciudad dixo que porque ay provision receptoria
para hazer provança sobre el neg.o de juez desa
cal cometido a uno de los receptores desta
comarca y porque hasta agora no se a reg.
ydo con ella acordo que al ardid con ysayo sobre
persona a saber si ay algun receptor y trayga
testimonio dello para que se haga la diligencia y que
el mayordomo pague por su cedula lo que
se gastare

En este ayuntamiento la dha ciudad dixo que por
quanto las rentas reales a su mag.d por
tenecientes del año que viene de mill y quinientos y ochen
ta y ocho se an de arrendar y comenzar desde